

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**165****HUELVA NÚMERO 1****EDICTO**

El secretario judicial del Juzgado de lo social número 1 de Huelva.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento número 136 de 2011, sobre ejecución de títulos judiciales, a instancias de don José Luis García Llanes, contra doña María Vaque Molas, “Vitalia Consultora de Previsión Social, Sociedad Anónima”, “Biharko Vida y Pensiones, Sociedad Anónima”, y “Astilleros de Huelva, Sociedad Anónima”, en el que con fecha 2 de noviembre de 2011 se ha dictado auto que literalmente dice lo siguiente:

*Auto*

En Huelva, a 2 de noviembre de 2011.—Vistos los preceptos legales citados y otros de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva:

Procédase a la ejecución de la resolución dictada en las presentes actuaciones, a cuyo efecto requiérase a la mutua demandada “Vitalia Consultora de Previsión Social, Sociedad Anónima”, a fin de que en el plazo de treinta días acredite haber dado cumplimiento a la misma, debiendo en caso contrario acreditar el motivo que retrasa su cumplimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe plantear oposición dentro de los diez días siguientes a su notificación, ante este Juzgado.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma la ilustrísima señora doña María del Mar Centeno Begara, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 1 de Huelva.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a “Vitalia Consultora de Previsión Social, Sociedad Anónima”, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el “Boletín Oficial de la Provincia de Huelva” y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

En Huelva, a 6 de junio de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/22.300/12)